



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LECRÍN

Administración

Aprobación Inicial de la Ordenanza para concesión de Becas para estudios musicales

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIOS MUSICALES EN LA ESCUELA COMARCAL DE MÚSICA Y DANZA VALLE DE LECRÍN

Dº Pedro Manuel Titos Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lecrin, HACE SABER:

Que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 27 de agosto de 2025 aprobó las Bases reguladoras para la concesión de becas para la promoción de los estudios musicales en la escuela comarcal de música y danza Valle de Lecrín de la Mancomunidad de municipios del Valle de Lecrín. De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Lecrin, a 28 de agosto de 2025

Firmado por Dº Pedro Manuel Titos Martos